

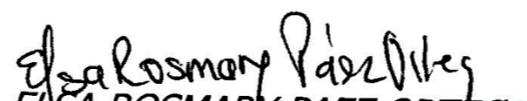
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
PAMPLONA N.S

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN A LA PARTE DEMANDANTE

(artículos 110 y 319 Código General del Proceso, en razón a que si bien se acreditó el envío a la dirección electrónica, no obra constancia de la entrega al destinatario – Sentencia C-420 de 2020)

Para que si a bien lo tiene se pronuncie sobre el mismo

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2023-00004-00	WILLIAM ALBEIRO LEAL ROZO	NELLY ISABET FLÓREZ CONTRERAS	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL	30/03/2023 8:00 A.M	30/03/2023 6:00 p.m	04/04/2023 6:00 p.m


ELSA ROSMARY PAEZ ORTEGA

Secretaria (e)

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **8:00 a 12:00 mediodía, y de 2:00 a 6:00 pm** de lunes a viernes